



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de setiembre 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 140-2017-MDBSH-GDPS, de fecha 11/09/2017 y;
 La Carta N° 011-2017-MDBSH-CCFP "VR", de fecha 11/09/2017 y;
 Informe N° 163-2017-MDBSH/GM de fecha 11/09/2017, y;

01780

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia de Educación, cultura, deportes y recreación;

Que, nuestro distinguido Párroco de la Parroquia Virgen de los Remedios, está cumpliendo una reconocida labor en favor de los más necesitados, niños, jóvenes, ancianos, desvalidos y por los que han errado los rumbos, a quienes amorosamente ha servido a lo largo de su vida sacerdotal, hecho que la población reconoce sobre todo su desempeño por afrontar su tarea de servicio a sus hermanos, emulando el mismo papel de Cristo, buscando siempre ser memoria viviente de su modo de actuar como Verbo Encarnado ante el Padre y ante sus hermanos;

Que, mediante Carta N° 011-2017-MDBSH-CCFP "VR", remitido por el Presidente de la Comisión Central de Fiestas Patronales 2017, da a conocer que es conveniente remitir una resolución de reconocimiento a favor del Párroco Felix Edgardo Colichon Vega, por la importante labor pastoral que desarrolla en nuestro distrito y lugares aledaños, evangelizando en la fe católica y llevando su palabra de aliento a aquellos que se sienten confundidos, desconsolados y enfermos del alma, pregonando la confianza en Dios, a través del justo equilibrio a través de su palabra, en las misas, catequesis, reuniones, sin escatimar esfuerzos para acercarnos más a Cristo.

Que, el Informe N° 140-2017-MDBSH-GDPS, remitido por la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, la cual solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al Párroco Felix Edgardo Colichon Vega CM por sus 30 años de sacerdocio al servicio de la comunidad desde el año (1986-2016);

Que, en el presente año nuestro Párroco de la Parroquia Virgen de los Remedios Felix Edgardo Colichon Vega CM cumple 30 años de fructífera labor sacerdotal al servicio del pueblo desde el año 1986 al 2016, por ello regocijemos de alegría y permanezcamos confiados en la entrega sin reservas de nuestro querido padre, en su ministerio para la gloria de Dios, la Salvación de las gentes y, que Dios lo siga bendiciendo y por su intermedio a todos nosotros.



01773



Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la honorable Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo el saludo al Párroco de la Parroquia Virgen de los Remedios Felix Edgardo Colicon Vega CM por sus 30 aniversario de ordenación sacerdotal y servicio a la comunidad, asimismo felicitarle por los 400 años de la fundación de carisma de San Vicente de Paul, de donde nacen los padres Vicentinos(1967-2017).

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR el reconocimiento al Párroco de la Parroquia Virgen de los Remedios Felix Edgardo Colicon Vega CM, a nombre del Distrito de La Banda de Shilcayo, por su importante labor sacerdotal y aporte a favor de los niños, jóvenes y ancianos.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO a las instancias correspondientes lo dispuesto en la presente resolución .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

LANJA MDSH
 PHS/G
 AL
 Cc
 GM
 GOPS
 INTERESADOS
 ARCHIVO